



VISTO el Expediente N° 827-1492/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 712/12 se aprobó la Licitación Pública N° 2/12, para la adquisición de un sistema de detección y aviso de incendios, por la cual resultó adjudicataria la empresa SECURITON ARGENTINA SA.

Que el artículo 27° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales prevé que la Universidad podrá ampliar la contratación hasta por un valor equivalente al 20% del monto adjudicado.

Que a fs. 820/2 luce el informe técnico por ampliación de contrato emitido por la Dirección de Higiene y Seguridad, detallando asimismo los valores correspondientes a las tareas a realizar.

Que a fs. 823/5 se halla glosado el presupuesto emitido por la adjudicataria.

Que a fs. 826 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante Dictamen N° 468/13, obrante fs. 833/4, sin encontrar objeciones y considerando pertinente la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



Universidad
Nacional
de Quilmes

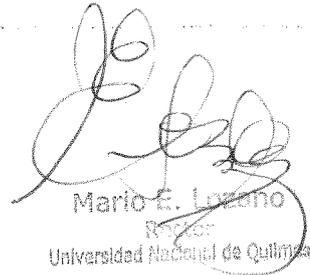
ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación del contrato celebrado con la empresa SECURITON ARGENTINA SA, conforme a la Licitación Pública N° 2/12, para la adquisición de un sistema de detección y aviso de incendios, aprobada por Resolución (R) N° 712/12, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 31.824,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo con las previsiones y constancias obrantes en el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas Y Dependencias que correspondan, según imputación NUP N° 621/13, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00017

Mp. Alfredo Alfonso
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes